

Sobre Ceramientos de
Herencias.

El Sr. Espada como individuo de la Comisión nombrada para informar acerca de proyectos de Ley sobre Ceramientos de Herencias rurales, le yo el siguiente informe.

La Comisión que V. S. ha tenido abien formada de los infrascriptos individuos de su seno para el examen del proyecto de Ley sobre Ceramientos de Herencias que S. M. ha tenido abien dirigida a este M. Cuerpo afin de que haga las observaciones convenientes; siente en su alma un placer y júbilo inexplicable al ver agitadas Cuestiones de tan alto interes que con el tiempo produzcan la felicidad de nuestra Patria. Dos objetos de suma trascendencia contiene el Proyecto citado, tales son el de reconocer y fijar verdaderam. el derecho de propiedad contra los abusos causados por la grande influencia de los antiguos ganaderos hacendados, y el de facilitar al labrador los medios de alimentar su rebaño en la buena tierra que siega con sus sudores, y sin cuyo auxilio la agricultura es languida y merquina. Los labradores Españoles ven al fin a ver satisfechos sus deseos y necesidades tantas veces manifestadas al gobierno por varios de sus inmortales Patriotas aporados; y este date sinorismo en el dia de la escasez y de la miseria recibira con impulso favorable. La Comisión Sr. que abunda por simpatia y por necesidad en los deseos de mejorar la suerte del Labrador va a examinar el presente Proyecto de Ley sin detenerse en razones